



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

## *Honestidad y Trabajo*

### ORDENANZA N° 168 -MDLV

La Victoria, 08 de julio de 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 07 de julio de 2009.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 9º, inc. 3) de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, mediante Ordenanza N° 163-MDLV de fecha 24 de abril de 2009, se aprobó la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, el Concejo Municipal estima necesario crear la División de Medio Ambiente, dependiente de la Gerencia de Servicios Públicos, a cuyo efecto cabe actualizar el texto del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, de conformidad con el Art. 40º de la Ley N° 27972, la organización interna de la Municipalidad se aprueba mediante Ordenanza;

En ejercicio de sus atribuciones, con dispensa de presentación de Dictamen, se aprobó la siguiente

### ORDENANZA:

**ARTICULO PRIMERO.-** MODIFICAR el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, cuyo texto será el siguiente:

**"ARTICULO 58º.-** La Gerencia de Servicios Públicos cuenta con las siguientes Divisiones Orgánicas:

1. División de Saneamiento, Salubridad y Salud
2. División de Tránsito, Vialidad y Transporte Público
3. División de Educación, Cultura, Deportes y Recreación
4. División de Biblioteca
5. División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal
6. División de Participación Vecinal
7. División de Limpieza Pública, Parques y Jardines
8. Equipo Mecánico y Talleres
9. División del Medio Ambiente

**ARTICULO SEGUNDO.-** La implementación de la División de Medio Ambiente no implicará la contratación de personal, debiendo cubrirse los cargos necesarios con el personal actualmente existente en la entidad.

**ARTICULO TERCERO.-** Quedan sin efecto todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

### POR TANTO:

**MANDO QUE SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



Municipalidad Distrital La Victoria

*[Signature]*  
Arch. Adm. Anselmo Lozano Contreras

ALCALDE